



Resolución Jefatural

VISTOS:

Las Cartas N° 051-2023, N° 008 y N° 013-2024-CONSORCIO-GALCO/AMMB presentadas por el Contratista, Consorcio Galco, las Cartas N° 018-2023, N° 005 y N° 008-2024/CAHV/SAN PEDRO presentadas por la Supervisión a cargo del Consorcio Supervisor CAHV, las Cartas Múltiples N° 000078-2024 y N° 000132-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, los Informes N° 000026-2024-JADC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR y N° 000110-2024-ERRC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR y el Memorando N° 000570-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR emitidos por la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 000250-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación de Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo; posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de su estructura orgánica se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios – PIRCC, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 29-A del MOP del PRONIED establece que la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres es responsable de la ejecución de proyectos de inversión y de intervenciones que no constituyan proyectos de inversión (intervenciones mediante inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación) incluidos en el respectivo Plan de Reconstrucción aprobado, conforme a la norma de la materia, para atender la reconstrucción de infraestructura educativa afectada por desastres, previa suscripción de convenios de encargo de gestión con los gobiernos regionales y/o locales, de ser el caso;

Que, el primer párrafo del artículo 55° del Reglamento para la Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, señala que: "(...) el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Resolución Jefatural

ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24° del Reglamento referido prevé lo siguiente respecto a la posibilidad de incorporar partidas nuevas no consideradas en el presupuesto detallado de la oferta propuesta, al momento de aprobar el expediente técnico: “(...) En caso se necesiten partidas nuevas no consideradas en el presupuesto detallado de la oferta propuesta y siempre que sean indispensables para conseguir la finalidad del contrato, éstas serán autorizadas por la Entidad, previa conformidad del supervisor y el área usuaria; en el mismo sentido, cuando se requiera prescindir de partidas que no resulten necesarias para cumplir con la finalidad del contrato, éstas serán autorizadas por la Entidad, previa conformidad del supervisor y del área usuaria. Lo señalado precedentemente no constituye prestaciones adicionales de obra...”;

Que, el numeral 24.3. del artículo 24° del Reglamento señalado en el párrafo precedente, establece lo siguiente: “Cuando el presupuesto del expediente técnico se incrementa en más del quince por ciento (15%) respecto del presupuesto detallado de la oferta, la Entidad comunica ese hecho a la Contraloría General de la República (...)”;

Que, con fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, la Entidad) y la Consorcio Supervisor CAHV (en adelante, la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 157-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obra Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 88127 San Pedro, CP Corongo, distrito de Corongo, provincia de Corongo, región Ancash” – CL 511671 – FUR 2428665, en virtud del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 135-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de S/ 312,091.67 (trescientos doce mil noventa y uno con 67/100 soles), y un plazo de: i) Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico: Noventa (90) días calendario, ii) Supervisión de Ejecución de Obra (incluye mobil. y equip.): Ciento sesenta y cinco (165) días calendario, y iii) Supervisión de Liquidación de Obra: Treinta (30) días calendario;

Que, del mismo modo, con fecha 16 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, la Entidad) y el CONSORCIO GALCO (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Contratación de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 88127 San Pedro – CP Corongo, distrito de Corongo, provincia de Corongo, región Ancash” – CL 511671 – FUR 2428665, en virtud al Procedimiento de Contratación Pública Especial NCPD N° 103-2022-MINEDU/UE-108-1, con un costo total de S/ 5,381,410.99 (Cinco millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos diez con 99/100 soles), y un plazo de: i) Elaboración de Expediente Técnico: Noventa (90) días calendario y, ii) Ejecución de Obra + M&E: Ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, la Dirección de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD con fecha 26 de mayo del 2023 la Dirección de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD emitió la Resolución Jefatural N° 000098-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, resolviendo aprobar administrativamente el primer expediente técnico parcial de la obra vinculada al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED; del mismo modo, se tiene que con fecha 30 de noviembre del 2023 se emitió la Resolución Jefatural N° 000217-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, resolviendo aprobar administrativamente el segundo expediente técnico parcial del referido contrato;

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

Que, de otro lado, con fecha 16 de diciembre del 2023 el Contratista, Consorcio Galco, presentó a la Supervisión la Carta N° 051-2023-CONSORCIO-GALCO/AMMB, mediante el cual presentó el tercer expediente técnico de la obra vinculada al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, remitido a la supervisión, la misma que emitió su pronunciamiento que fue comunicado a esta Entidad mediante la Carta N° 018-2023/CAHV/SANPEDRO-CORONGO de fecha 22 de diciembre del 2023; no obstante, mediante la Carta Múltiple N° 000078-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 13 de febrero del 2024 esta Unidad Gerencial comunicó al contratista y a la supervisión que la presentación del tercer expediente técnico correspondiente a la obra vinculada al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED se encuentra observado, por lo que se le concede el plazo de cinco (05) días para su respectiva subsanación;

Que, ante lo hechos expuestos, se tiene que con fecha 18 de febrero del 2024 esta Entidad recepcionó la Carta N° 008-2024-CONSORCIO-GALCO/AMMB, mediante la cual el Contratista presenta su levantamiento de observaciones a la presentación del tercer expediente técnico parcial de la obra en mención, y tras la evaluación del mismo por parte de la Supervisión de la obra, esta emitió la Carta N° 005-2024/CAHV/SAN PEDRO-CORONGO de fecha 21 de febrero del 2024 pronunciándose respecto a la subsanación de observaciones del tercer entregable para la elaboración del expediente técnico, sin embargo, dicha presentación fue nuevamente observada por parte de esta Unidad Gerencial, por lo que se remitió la Carta Múltiple N° 000132-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD al contratista y a la supervisión la persistencia de las observaciones en el tercer expediente técnico parcial;

Que, se tiene la Carta N° 013-2024-CONSORCIO-GALCO/AMMB de fecha 20 de marzo del 2024, emitida por parte del Contratista, Consorcio Galco, con el nuevo levantamiento de observaciones a la presentación del tercer expediente técnico de la obra vinculada al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, la misma que cuenta con el pronunciamiento técnico por parte de la Supervisión de obra contenida en la Carta N° 008-2024/CAHV/SANPEDRO-CORONGO de fecha 25 de marzo del 2024, mientras que mediante la Carta N° 009-2024/CAHV/SANPEDRO-CORONGO de fecha 10 de abril del 2024 presentó informe complementario con la documentación del tercer entregable;

Que, tras su respectiva revisión del tercer expediente técnico parcial presentado por el contratista, CONSORCIO GALCO, por parte de los especialistas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, estos expresaron su respectiva conformidad, así mismo, se tiene el Informe N° 000026-2024-JADC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 02 de mayo del 2024 suscrito por el Especialista en Costos y Presupuestas de esta Unidad Gerencial, quien concluyó en lo siguiente:

“(…)

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 *En virtud a lo expuesto en el presente informe y de acuerdo a la solicitado en el PROVEIDO N° 000027-2024-ERRC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR por el coordinador de obra el Ing. Eder Reyes, sobre la corrección del INFORME N° 000025-2024-JADC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el cual tiene como antecedente el pronunciamiento de conformidad por parte de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, el suscrito realiza la corrección del resumen del presupuesto en función a la documentación que precede al CONTRATO N° 319 - 2022- MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción Mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 88127 Del C.P. San Pedro de Corongo, distrito de Corongo, provincia de*

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

Corongo, Región Ancash". CI 511671. Con FUR N° 2428665", correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 103-2022- MINEDU/UE 108.

- 5.2 Asimismo, de acuerdo a los documentos de sustento y conformidad emitida por la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, el suscrito otorga opinión técnica favorable para que la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres apruebe el presupuesto total del proyecto "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción Mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 88127 Del C.P. San Pedro de Corongo, distrito de Corongo, provincia de Corongo, Región Ancash". CI 511671. Con FUR N° 2428665", con un costo total ascendente **S/ 5,916,900.71 (Cinco millones Novecientos Dieciséis mil Novecientos con 71/100 soles)**, incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, y con un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Veintinueve (229) días calendario**, conforme al siguiente detalle

(...)

- 5.3 La variación del Monto del Presupuesto de Ejecución de obra + Mobiliario y Equipamiento es de 9.95%, en relación al presupuesto original y/o contractual (ofertado).

(...)"

Que, a través del Informe N° 000110-2024-ERRC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 03 de mayo de 2024, el Coordinador de Proyecto emitió su pronunciamiento técnico, otorgando la respectiva conformidad para la aprobación del Tercer Expediente Técnico Parcial presentada por el Contratista, así como la conformidad para la aprobación de las nuevas partidas y mayores metrados no considerados en el referido Expediente Técnico; considerando los siguientes argumentos:

"(...)

Contenido del Tercer Expediente Técnico Parcial:

- 4.9 Se debe precisar que la Especialidad que comprende el TERCER ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL es la ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, incluyendo las partidas nuevas necesarias, mayores y menores metrados, además del sustento del aumento del plazo contractual para alcanzar la meta del Contrato.
- 4.10 El contenido del TERCER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL, se encuentra determinado en el ANEXO 1 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA del Contrato N° 319-2022- MINEDU/VMGI-PRONIED, cuyos componentes han sido elaborados por el Contratista CONSORCIO GALCO, con la conformidad de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, a partir del cual ha sido validada por el ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS de UGRD y revisados por el suscrito, conforme se detallan a continuación:

N°	CONTENIDO DEL TERCER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL SEGÚN TDR	CONFORMIDAD DE LA SUPERVISIÓN	REVISIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO
1	Planilla de sustento de Metrados de cada una de las partidas, y con los croquis explicativos de ser el caso.	Conforme	✓

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

Nº	CONTENIDO DEL TERCER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL SEGÚN TDR	CONFORMIDAD DE LA SUPERVISIÓN	REVISIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO
1	Planilla de sustento de Metrados de cada una de las partidas, y con los croquis explicativos de ser el caso.	Conforme	✓
2	Desagregado de Gastos Generales	Conforme	✓
3	Cálculo del flete	Conforme	✓
4	Presupuesto	Conforme	✓
5	Análisis de Costos Unitarios	Conforme	✓
6	Relación de Insumos, (materiales, mano de obra, equipos y herramientas)	Conforme	✓
7	Fórmulas Polinómicas.	Conforme	✓
8	Cronograma de Ejecución de Obras (Diagramas Gantt y Diagrama PERT, CPM)	Conforme	✓
9	Cronograma de Avances de Obra	Conforme	✓
10	Cronograma Desembolso	Conforme	✓
11	Cronograma Valorizado de Obra	Conforme	✓
12	Calendario de adquisición de materiales	Conforme	✓
13	Calendario de Adquisición de Equipos	Conforme	✓
14	Cotizaciones	Conforme	✓
15	Memoria de Costos	Conforme	✓

4.11 La Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, dio CONFORMIDAD al Tercer Entregable del Expediente Técnico Parcial mediante informes de su plantel técnico, de acuerdo al siguiente detalle

ITEMS	PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CIP/CAP	DOCUMENTO DE APROBACION
01	JEFE DE SUPERVISION	ING. KEVIN POLANCO MARTOS ALVA	124987	INFORME TECNICO N° 004-2024/KPMA-JS-CSAHV/PRONIED (25/03/2024)
02	SUPERVISOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FELIX RUBEN HUERTAS JARA	189141	INFORME TECNICO N° 03-2024/FRHJ-AYS (21/03/2024)

La Especialidad de Costos y Presupuesto tiene la CONFORMIDAD del Especialista de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	CONFORMIDAD
1.00	ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO	Cuenta con la aprobación del Supervisor	✓

4.12 La revisión y validación de la Especialidad de Costos y Presupuestos del Tercer Expediente Técnico Parcial estuvo a cargo del ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD (UGRD), conforme lo señala la Ficha de Evaluación y Validación de la Especialidad, la cual se adjunta:

NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	ESPECIALIDAD
ING. JOSE ANTONIO DAMIAN CABALLERO	271340	Especialista de Costos y Presupuestos de la UGRD

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

Justificación de modificaciones sustanciales

4.13 Hubieron modificaciones respecto al Estudio de Ingeniería Básica (EIB), debido a la omisión de partidas o partidas nuevas, mayores y menores metrados, que se originaron producto del estudio de mecánica de suelos, estudio topográfico y diseños de las especialidades de estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitarias, plasmado en el Expediente Técnico definitivo con sus mayores costos y mayor plazo, sustentado en el Tercer Entregable del Expediente Técnico Parcial, que cuenta con la conformidad de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV.

Sobre partidas nuevas y mayores metrados no consideradas en la oferta

4.14 Se debe informar que el expediente técnico contiene partidas nuevas y mayores metrados, no consideradas en la oferta del Contratista, las cuales cuentan con la conformidad técnica de la Supervisión, validación del Especialista de Costos y Presupuestos de la UGRD y opinión favorable del suscrito como Coordinador del Obra, por lo que correspondió ser identificadas, evaluadas y autorizadas en esta etapa, a efectos de determinar el presupuesto definitivo.

(...)

4.16 En ese sentido, corresponde que la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD), autorice la ejecución de las partidas nuevas y mayores metrados determinados en el Expediente Técnico vinculado al Contrato N° 319-2022- MINEDU/VMGI-PRONIED, las mismas que, cuentan con la conformidad técnica de la Supervisión, Especialista de Costos y Presupuestos de la UGRD y el Coordinador de Obra de Infraestructura, conforme los documentos adjuntos.

Del Presupuesto Final de Obra y Equipamiento:

4.17 Luego de la revisión y evaluación del presupuesto determinado en el Expediente Técnico, tenemos como resultado final el Presupuesto de Obra y Equipamiento por la suma Total de S/ 5,774,939.40 Soles, conformado por el Presupuesto de Ejecución de Obra por el monto de S/ 5,363,860.38 Soles y el Presupuesto de Mobiliario y Equipamiento por el monto de S/ 411,079.02 Soles, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION		SUB TOTAL S/.
1.00	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		S/. 4,244,137.03
	SUB TOTAL		S/. 4,244,137.03
2.00	GASTOS GENERALES	6.60%	S/. 280,286.67
3.00	UTILIDAD	0.50%	S/. 21,220.69
4.00	I.G.V	18.00%	S/. 818,215.99
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA			S/. 5,363,860.38

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/.
1.00	COSTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (INCL. IGV)	S/. 316,701.86
	SUB TOTAL	S/. 316,701.86
2.00	Utilidad (10.00%)	10.00% S/. 31,670.19
3.00	IGV (18.00%)	18.00% S/. 62,706.97
PRESUPUESTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/. 411,079.02
TOTAL		S/. 5,774,939.40

De la Variación de monto del presupuesto del Contrato versus Expediente Técnico

4.18 Teniendo en cuenta que el monto contractual inicial del Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, es de S/ 5,381,410.99 (Cinco millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos diez con 99/100 Soles), y el monto total del presupuesto determinado en la elaboración del Expediente Técnico es de S/ 5,916,900.71 (Cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos con 71/100 Soles), incluido el costo de elaboración del Expediente Técnico, se verifica una variación porcentual de 9.95 %, conforme se aprecia del siguiente cuadro:

		PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO EXP. TECNICO	VARIACION
PRESUPUESTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO				
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/	SUB TOTAL S/	
1.00	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 109,369.27	S/ 109,369.27	0.00
	SUB TOTAL	S/ 109,369.27	S/ 109,369.27	0.00
2.00	UTILIDAD 10.00%	S/ 10,936.93	S/ 10,936.93	0.00
	SUB TOTAL	S/ 120,306.20	S/ 120,306.20	0.00
3.00	I.G.V 18.00%	S/ 21,655.11	S/ 21,655.11	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 141,961.31	S/ 141,961.31	0.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/	SUB TOTAL S/	
1.00	COSTOS DE OBRA	S/ 3,820,432.54	S/ 4,244,137.03	423,704.49
	SUB TOTAL	S/ 3,820,432.54	S/ 4,244,137.03	423,704.49
2.00	GASTOS GENERALES 6.6040919%	S/ 252,304.84	S/ 280,286.67	27,981.83
3.00	UTILIDAD 0.50%	S/ 19,102.16	S/ 21,220.69	2,118.53
	SUB TOTAL	S/ 4,091,839.54	S/ 4,545,644.39	453,804.85
4.00	I.G.V 18.00%	S/ 736,531.12	S/ 818,215.99	81,684.87
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 4,828,370.66	S/ 5,363,860.38	535,489.72
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/	SUB TOTAL S/	
1.00	COSTOS DE OBRA	S/ 3,820,432.54	S/ 4,244,137.03	423,704.49
	SUB TOTAL	S/ 3,820,432.54	S/ 4,244,137.03	423,704.49
2.00	GASTOS GENERALES 6.6040919%	S/ 252,304.84	S/ 280,286.67	27,981.83
3.00	UTILIDAD 0.50%	S/ 19,102.16	S/ 21,220.69	2,118.53
	SUB TOTAL	S/ 4,091,839.54	S/ 4,545,644.39	453,804.85
4.00	I.G.V 18.00%	S/ 736,531.12	S/ 818,215.99	81,684.87
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 4,828,370.66	S/ 5,363,860.38	535,489.72



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Resolución Jefatural

PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				
ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/		
1.00	COSTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	316,701.86	0.00
	SUB TOTAL	S/	316,701.86	0.00
2.00	Utilidad (10.00%)	S/	31,670.19	0.00
	IGV (18.00%)	S/	62,706.97	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	411,079.02	0.00
ITEM	RESUMEN TOTAL			
1	Total de Elaboración del Expediente Técnico	S/	141,961.31	0.00
2	Total de Ejecución de Obra	S/	4,828,370.66	535,489.72
3	Total de Equipamiento y Mobiliario	S/	411,079.02	0.00
	TOTAL	S/	5,381,410.99	535,489.72

% Incidencia de Monto Exp. Definitivo respecto al Monto Ofertado

9.95%

4.19 En ese sentido, corresponde aprobar el Tercer Expediente Técnico Parcial, vinculado al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito con el Contratista CONSORCIO GALCO para la ejecución del Proyecto: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA I.E. N° 88127 SAN PEDRO DEL C.P. CORONGO, DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA DE CORONGO, REGIÓN ANCASH. CL 511671 CON FUR 2428665", con un monto total ascendente a S/ 5,916,900.71 (Cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos con 71/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTOS OFERTADOS (S/)	COSTOS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	VARIACIÓN	
			MONTO (S/)	%
EXPEDIENTE TÉCNICO	141,961.31	141,961.31	0.00	0.00%
PRESUPUESTO DE OBRA	4,828,370.66	5,363,860.38	535,489.72	11.09%
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	411,079.02	411,079.02	0.00	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL S/	5,381,410.99	5,916,900.71	535,489.72	9.95%

De la Variación del Plazo de Ejecución de Obra del Contrato Versus Expediente Técnico

4.20 Teniendo en cuenta que el Plazo contractual inicial de Ejecución de Obra, relacionado al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, es de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, se aprecia que el Plazo de Ejecución de Obra determinado en el Expediente Técnico se ha incrementado en sesenta y cuatro (64) días calendario, siendo dicho plazo de doscientos veintinueve (229) días calendario; ello, como producto de las partidas nuevas y mayores metrados que han generado mayor tiempo de trabajo y que forman parte de la Ruta Crítica, tal como se sustenta en el Cronograma de Ejecución de Obra del Expediente Técnico con conformidad de la Supervisión, tal como se aprecia en del siguiente cuadro:

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

DESCRIPCIÓN	PLAZO OFERTADO (DIAS CALENDARIO)	PLAZO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (DIAS CALENDARIO)
EXPEDIENTE TÉCNICO	90	90
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA+M&E	165	229

(...)

V. CONCLUSIONES:

(...)

5.2 Asimismo, de acuerdo a los documentos de sustento y a la conformidad emitida por la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, el suscrito otorga opinión técnica favorable para que la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) apruebe el Proyecto: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI – EN LA I.E. N° 88127 SAN PEDRO DEL C.P. CORONGO, DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA DE CORONGO, REGIÓN ANCASH. CL 511671 CON FUR 2428665", con un Monto Total ascendente a **S/ 5,916,900.71 (Cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos con 71/100 Soles)**, incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, y con un plazo de **Ejecución de Obra de doscientos veintinueve (229) días calendario.**

5.3 El suscrito, en calidad de Coordinador del Proyecto, con la conformidad de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, otorga opinión técnica favorable para que, la Coordinación de Infraestructura emita su conformidad a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD), habiéndose efectuado el comparativo de partidas existentes (ofertadas) versus partidas del expediente técnico, respecto a la variación de los componentes (partidas que se mantienen, partidas nuevas, partidas con mayor metrado, partidas reducidas y partidas eliminadas) según Anexo N° 01. Asimismo, se realizó el comparativo de los tiempos de programación de las partidas existentes (ofertadas) versus partidas del expediente técnico, conforme el Anexo N° 02. Se adjuntan ambos Anexos, los cuales deberán formar parte de la Resolución Jefatural que apruebe el presente Entregable

(...)

5.5 La variación del Monto del Presupuesto de Ejecución de obra + Mobiliario y Equipamiento, incluido la elaboración del Expediente Técnico es de 9.95%, en relación al Presupuesto Contractual. De igual forma, el Plazo Final considera un incremento de 64 días calendarios, sobre el Plazo original.

(...)"

Que, la Coordinación de Infraestructura de esta Unidad Gerencial emitió el Memorando N° 000570-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 06 de mayo de 2024, indicando que hace suyo el Informe N° 000110-2024-JCJS-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, formulado por parte del Coordinador de Proyecto y solicitando proseguir con el trámite correspondiente;

Que, se evidencia del citado informe técnico que, el expediente técnico contiene partidas nuevas y mayores metrados no considerados en la oferta, los cuales cuentan con la

Expediente: E-006327-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=AY1yx2/G80k=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Resolución Jefatural

conformidad técnica de los especialistas revisores, así como del Coordinador del Proyecto vinculado al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED y de la Coordinación de Infraestructura;

Que, del mismo modo se cuenta con la opinión favorable de la Coordinación de Legal de esta Unidad Gerencial expresada mediante el Informe N° 000250-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de fecha 08 de mayo del 2024, resulta viable la aprobación del Tercer Expediente Técnico Parcial de la Obra vinculada al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, con el plazo de ejecución de obra de doscientos veintinueve (229) días calendario y un costo total ascendente a S/ 5,916,900.71 (Cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos con 71/100 Soles), el mismo que incluye la elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y mobiliario y equipamiento; así como la autorización de las partidas nuevas no consideradas en la oferta propuesta, conforme a los detalles contenidos en los Anexos N° 01 y 02 que deberán formar parte integrante del presente acto administrativo;

Que, mediante el literal s) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000259-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000259-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR administrativamente el Tercer Expediente Técnico Parcial de la Obra del Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *“Contratación de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la IE N° 88127 San Pedro – CP Corongo, distrito de Corongo, provincia de Corongo, región Ancash”* – CL 511671 – FUR 2428665, en virtud al Procedimiento de Contratación Pública NCPD Especial N° 103-2022-MINEDU/UE-108-1 suscrito con el Consorcio Galco, según el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo; siendo el plazo de ejecución de obra de **doscientos veintinueve (229) días calendario** y un costo total ascendente a **S/ 5,916,900.71 (Cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos con 71/100 Soles)**, el mismo que incluye la elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y mobiliario y equipamiento; así como autorizar las partidas nuevas no consideradas en la oferta propuesta, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTOS OFERTADOS (S/)	COSTOS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	VARIACIÓN
EXPEDIENTE TÉCNICO	141,961.31	141,961.31	0.00%
PRESUPUESTO DE OBRA	4,828,370.66	5,363,860.38	11.09%
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	411,079.02	411,079.02	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL	5,381,410.99	5,916,900.71	9.95%



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Resolución Jefatural

DESCRIPCIÓN	PLAZO OFERTADO (DÍAS CALENDARIO)	PLAZO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (DÍAS CALENDARIO)
EXPEDIENTE TÉCNICO	90	90
EJECUCIÓN DE OBRA + M&E	165	229

Artículo 2°.- AUTORIZAR la ejecución de las partidas nuevas y mayores metrados del Expediente Técnico, vinculado al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED a cargo de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, en calidad de área usuaria, las mismas que cuentan con la conformidad técnica del Coordinador del Proyecto y de la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, cuyo contenido se encuentra detallado en el **Anexo N° 02** que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación del Expediente Técnico de la Obra vinculado al Contrato N° 319-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Consorcio Galco, a la Supervisión a cargo del Consorcio Supervisor CAHV y al Coordinador del Proyecto, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
ALBERTO BLAS ORTIZ
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD GERENCIAL DE RECONSTRUCCION FRENTE A
DESASTRES
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Expediente: E-006327-2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024

